

Acuerdo de 24 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del desarrollo del proceso electoral para la constitución de los Consejos Escolares de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Constitución Española, en su artículo 27.7, establece que el profesorado, los padres, las madres y, en su caso, el alumnado intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca. Esta disposición es esencial para garantizar la participación de las familias en la vida escolar, reconociendo su papel fundamental en la formación integral de sus hijos e hijas.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, viene a desarrollar dicho mandato constitucional estableciendo en su artículo 4.1.f) el derecho de los padres, madres o tutores legales a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo. Igualmente, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, refuerza esta idea, considerando la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos. De este modo, se establece que las Administraciones educativas deben garantizar la implicación de toda la comunidad educativa en el gobierno y gestión de los centros.

En Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación, establece que la Administración educativa desarrollará medidas para estimular la participación de la familia en la vida de los centros y en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Por su parte, la Orden de 7 de octubre de 2010, regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y en ella se concretan determinadas particularidades del proceso electoral regulado en los reglamentos de los centros docentes, relativos a la designación y elección de los representantes de las madres y los padres del alumnado.

En este sentido con la Orden de 23 de abril de 2024 se modificó la mencionada Orden de 7 de octubre de 2010 al objeto de facilitar el voto al sector de las familias mediante el establecimiento del sistema de votación electrónica con las garantías jurídicas correspondientes.

Al respecto conviene destacar que la participación activa de todos los sectores y, en particular, de las familias en los Consejos Escolares no sólo es un derecho, sino un pilar esencial para el éxito educativo. Las familias, al formar parte de este órgano democrático, contribuyen a crear un entorno donde se debaten y toman decisiones importantes que afectan a la educación y bienestar de sus hijos e hijas.

De este modo, las familias se implican en tareas tan importantes como la aprobación del Proyecto educativo de centro, la elaboración de normas de convivencia, la gestión y aprobación de los recursos económicos e, incluso, en la evaluación del funcionamiento del centro. Esta colaboración garantiza que las decisiones no sean unilaterales, sino fruto del consenso y la reflexión conjunta de todos los sectores implicados, asegurando asimismo que las preocupaciones y expectativas de las familias sean escuchadas y atendidas.

Igualmente, la participación de las familias permite una colaboración estrecha con el profesorado, lo que fomenta el desarrollo de Proyectos educativos más innovadores y adaptados a las necesidades reales del alumnado. Este trabajo en equipo fortalece la relación entre escuela y hogar, promoviendo un clima de confianza y respeto mutuo. Además, la presencia de las familias en el Consejo Escolar garantiza una visión más completa y diversa de las necesidades de la comunidad educativa, aportando perspectivas valiosas basadas en su experiencia como cuidadores y los primeros educadores de sus hijos e hijas.

La implicación familiar en la educación es un factor determinante para el éxito académico y personal del alumnado. Diversos estudios científicos han demostrado que cuando los padres y madres se involucran en la vida escolar, los resultados educativos mejoran, el comportamiento del alumnado es más positivo, y se fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad escolar. La participación activa de las familias también promueve un ambiente de responsabilidad compartida, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sienten comprometidos con la mejora continua del centro.

Por todo ello es tan importante el fomento de la participación del sector de las familias en los centros docentes.

En noviembre de 2024 un total de 5.990 centros docentes fueron llamados a renovar sus Consejos Escolares, esta vez con la novedad de que para el ejercicio del voto no presencial, los padres, madres y representantes legales del alumnado, han podido participar por el sistema de votación electrónica a través de dispositivos móviles.

Para ello, se ha implementado una nueva estructura de gestión de los Consejos Escolares en el Sistema de Información Séneca (en adelante Seneca), contándo con el esfuerzo compartido de todos los equipos directivos de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que han colaborado desde septiembre a diciembre de 2024, con la grabación en Séneca de todo el proceso electoral. En los centros, desde el 30 de septiembre, se han constituido más de 6.000 Juntas Electorales que han coordinado la publicación de los censos electorales, la admisión de candidaturas, la campaña electoral y votación electrónica de las familias. También han coordinado las elecciones presenciales de los distintos sectores entre los días 19 y 21 de noviembre.

De este modo, se han facilitado los cauces electorales de participación a 1.642.954 padres, madres y tutores legales, dándose la circunstancia de que algunos de ellos fueron llamados a votar en más de un centro docente.

El sector de la familia es el que históricamente ha venido mostrando menor participación respecto a los demás sectores educativos. Así, en los tres últimos procesos electorales, la participación de las familias en los centros de primer ciclo de infantil ha sido aproximadamente del 35%, en los centros de segundo ciclo de infantil y primaria del 17%, y en los centros de secundaria y enseñanzas de régimen especial, tan solo del 6%.

Si comparamos dicha tasa de participación de las familias con la de otros sectores, como el profesorado, el alumnado o el personal de administración y servicios, se observa una diferencia significativa, aun cuando la participación familiar refleja una tendencia que parece seguir la propia evolución de la sociedad, en la que a medida que los hijos crecen, la implicación de los padres y madres en la vida escolar disminuye, desde los primeros años en infantil, donde acompañan activamente a sus hijos, hasta la adolescencia, cuando estos adquieren mayor autonomía, una de las principales razones que explican esta histórica baja participación familiar ha sido la dificultad de las familias para acudir al centro docente, un espacio donde no desarrollan ni su jornada laboral ni su vida familiar. Ello contrasta con el resto de los sectores citados, cuyos integrantes, sí desarrollan esa jornada laboral o escolar en el centro. De ahí la relevancia que cobra facilitar al sector de las familias el acceso al voto mediante mecanismos no presenciales y, en particular, el sistema de votación electrónica.

En este sentido, si comparamos la participación familiar del año 2022 con la del año 2024 se observa que en el sector de las familias ha aumentado significativamente:

- En 2022 con un censo de familias de 2.134.901, hubo 239.910 votos emitidos-
- En 2024 con un censo de familias de 2.249.694, hubo en total 573.327 votos emitidos, de ellos, 347.096 fueron electrónicos.

Resulta así que en 2022 la participación del sector de las familias fue del 11,23% y en esta última convocatoria de 2024 la participación familiar ha sido del 25,5%. Teniendo en cuenta que el censo de familias en 2024 ha aumentado en 114.793 electores, el número de votos totales ha aumentado en 333.417 por lo que la participación ha aumentado considerablemente gracias al voto electrónico.

Esto no ha ido en detrimento del voto presencial, ya que aunque el voto presencial ha disminuido ligeramente (presencialmente se han obtenido 13.679 votos menos que en la convocatoria anterior), éste no ha desaparecido, por lo que es importante resaltar el valor del voto electrónico en cuanto ha permitido el aumento sensible de la participación, constatándose que no se ha producido un trasvase de votos del presencial al electrónico sino que el voto electrónico ha favorecido la participación de las familias que, de otro modo, no hubieran acudido a votar.

Se detallan a continuación, los datos de participación de los diferentes sectores en el año 2024:

- En el sector familias del 25,5%.
- En el sector profesorado del 88,03%.
- En el sector de personal educativo (escuelas infantiles) del 94,90%.
- En el sector de atención educativa (centros de educación infantil adheridos al sistema de ayudas a las familias) del 54,54%.
- En el sector alumnado del 55,01%.
- En el sector del Personal de Administración y Servicios del 67,98%.

Por otra parte, si comparamos por etapas educativas la participación de los años 2022 y 2024 los resultados obtenidos son:

1. ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO (EI CEI):

La participación del sector de las familias en este caso ha disminuido ligeramente del 36,48% del año 2022 al 34,17% del año 2024.

El resto de los sectores ha aumentado, en el caso del profesorado del 88,56% del año 2022 al 94,98% del año 2024 y en el caso del Personal de Administración y Servicios del 79,07% del año 2022 al 96,56% del año 2024.

2. ED. INFANTIL 2º CICLO, PRIMARIA, PRIMARIA CON PRIMER CICLO ESO

La participación del sector de las familias ha aumentado del 16,82% del año 2022 al 33,13% del año 2024.

El sector del profesorado ha aumentado del 84,92% del año 2022 al 90,51% de 2024.

En el caso del Personal de Administración y Servicios ha habido una disminución del voto del 73,96% del año 2022 al 71,58% del año 2024.

3. ED. SECUNDARIA Y POSOBLIGATORIA

La participación del sector de las familias ha aumentado del 5,43% del año 2022 al 22,18% del año 2024.

El sector del profesorado se ha incrementado del 81,46% del año 2022 al 91,05% del año 2024.

En el caso del Personal de Administración y Servicios ha habido una disminución del voto del 65,6% del año 2022 al 64,96% del año 2024.

4. ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL

La participación del sector de las familias ha aumentado del 5,48% del año 2022 al 22,15% del año 2024.

El sector del profesorado se ha incrementado del 84,91% del año 2022 al 92,03% del año 2024.

En el caso del Personal de Administración y Servicios ha aumentado el voto del 63,64% del año 2022 al 65,79% del año 2024.

5. RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR

La participación del sector de las familias se ha incrementado del 25,55% del año 2022 al 27,96% del año 2024.

El sector de educadores ha aumentado del 92,31% del año 2022 al 92,68% del año 2024.

En el caso del Personal de Administración y Servicios se ha producido una leve disminución del voto del 77,33% del año 2022 al 77,27% del año 2024.

Como conclusión, con los resultados obtenidos y dada la importancia de la participación de las familias en los centros docentes y, en particular, en los Consejos Escolares, para la construcción de una escuela más abierta, inclusiva, participativa, más cohesionada y comprometida con el éxito y bienestar del alumnado, se confirma la conveniencia de la implantación del voto electrónico para el sector de las familias para fomentar su participación en el gobierno de los centros docentes.

Por todo ello, y dado el compromiso por la mejora de la calidad educativa y por la participación democrática de la comunidad educativa, conforme a las líneas estratégicas tanto europeas como españolas, se considera conveniente que el desarrollo del proceso electoral de los citados Consejos Escolares sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2025, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del desarrollo del proceso electoral para la constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, a 24 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M.^a del Carmen Castillo Mena

CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL